



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 205-2024-P/TC

Lima, 27 de noviembre de 2024

VISTA

El Informe Legal 065-2024-OAJ/TC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe 061-2024-OL/TC, ambos emitidos el 26 de noviembre de 2024; el Memorando 106-2024-OP/TC, de fecha 21 de noviembre de 2024 emitido por la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 26 de septiembre de 2024, se convoca el Procedimiento de Selección Concurso Público 002-2024-TC, con la finalidad de contratar "Seguros Patrimoniales y Personales para el Tribunal Constitucional";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 76.1) del artículo 76) del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado el Decreto Supremo 344-2018-EF, el comité de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación, y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de ser el caso;

Que, de la evaluación de las propuestas presentadas por los postores, el Comité de Selección advierte que para el ÍTEM PQT 2: seguros personales, la oferta de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS supera el valor estimado para la presente contratación, por lo que, en observancia a lo establecido en el numeral 68.3) artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al postor la reducción de su oferta económica;

Que, con Informe 0011-2024-CS-CP-002-2024/TC, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Comité de Selección solicita a la Oficina de Presupuesto el incremento de la previsión presupuestal para el rubro de Formación Laboral por S/1,703.36, Asistencia Médica Colectiva por S/ 15,358,83 y una disminución para el rubro Vida Ley por S/ 3,000.05, luego de la ratificación de la oferta económica del postor;

Que, con Memorando 106-2024-OP/TC, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto se otorgó la ampliación de la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante Informe 061-2024-OL/TC, la Oficina de Logística solicita la aprobación presupuestal de la ampliación de la previsión presupuestaria del Concurso Público 002-2024-TC, "Seguros Patrimoniales y Personales para el Tribunal Constitucional" mediante la emisión del acto administrativo, para el incremento de la previsión presupuestaria para el ÍTEM PQT 2; seguro personales para el ejercicio 2025, por S/ 1,703.36 en el clasificador de gasto 23.27.58 y S/ 15,358.83 en el clasificador de gasto 22.21.33.

Que, con Informe Legal 065-2024-OAJ/TC, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la ampliación de la previsión presupuestaria del Concurso Público 002-2024-TC "Seguros Patrimoniales y Personales para el Tribunal Constitucional", cumple con el procedimiento y los requisitos establecidos en la normatividad de contrataciones



Tribunal Constitucional

vigente, conforme a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que, *En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;*

Que, se ha incrementado la disponibilidad presupuestal conforme a lo solicitado por el Comité de Selección del Concurso Público 002-2024-TC, "Seguros Patrimoniales y Personales para el Tribunal Constitucional", con la finalidad de aprobar el incremento de la oferta económica presentada por el postor RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la oferta económica que supera el valor estimado presentada por el postor RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS en el marco del procedimiento de selección del Concurso Público 002-2024-TC, "Seguros Patrimoniales y Personales para el Tribunal Constitucional", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Logística para que notifique la presente resolución al Comité de Selección del Concurso Público 002-2024-TC, "Seguros Patrimoniales y Personales para el Tribunal Constitucional", a fin de que se dé continuidad a los demás actos del citado procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Tribunal Constitucional www.tc.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional